

Resolución de Gerencia General

N° 021 – 2020 – GG – ZED MATARANI

Islay, 08 de julio de 2020.

VISTOS:

El correo electrónico de Gerencia General de fecha 08 de julio de 2020, el Informe N° 048-2020-OA/ZED MATARANI, de fecha 30 de junio de 2020, de la Oficina de Administración, el Informe N° 045-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 02 de julio de 2020, del Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Informe Legal N° 083-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 08 de julio de 2020, de la Oficina de Asesoría Legal, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la ZED Matarani cuenta con la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI “Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani” aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 045 - 2019 - GG - ZED MATARANI, de fecha 23 de octubre de 2019 en la que se establecen disposiciones que ordenan el proceso de elaboración, actualización y aprobación de una Directiva.

Que, una Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto.

Que, mediante Informe N° 048-2020-OA/ZED MATARANI, de fecha 30 de junio de 2020, el Administrador de la ZED Matarani, remite informe técnico respecto del proyecto de “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montes menores o iguales a ocho (08) unidades impositivas tributarias vigentes”. Indica también que con fecha 22.06.2018, se aprobó la Directiva N° 003-2018-ZED Matarani, mediante resolución de Gerencia General N° 021-2018-GG-ZED Matarani que regula dicha materia y que resulta necesario armonizar criterios y adoptar un proceso uniforme en la elaboración y formulación de las directivas a fin de lograr la mayor eficacia y eficiencia en su aplicación, por lo que se presenta el presente proyecto de Directiva a fin de atender de manera oportuna los requerimientos formulados por las áreas usuarias de la ZED Matarani.

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, mediante Informe N° 045-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 02 de julio de 2020, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, concluyó que resulta de mucha importancia la entrada en vigencia del presente proyecto de directiva ya que contribuirá al ordenamiento en la ZED en buenas prácticas de gestión y recomienda su implementación.

Que, mediante correo electrónico, la Gerencia General de la ZED Matarani con fecha 08 de julio de 2020, solicitó a esta Oficina emita opinión y de ser el caso proyectar la Resolución de Gerencia General.



Que, mediante Informe Legal N° 083-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 08 de julio de 2020, la Asesora Legal de la Entidad señala que el proyecto de directiva, tiene por objeto regular la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, a fin de atender de manera oportuna los requerimientos formulados por las áreas usuarias de la ZED MATARANI, lo que encuentra sustento legal en el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 30225, que establece que este tipo de contrataciones se encuentra excluida del ámbito de aplicación del referido dispositivo legal pero sujetas a supervisión, por lo que la regulación interna en la ZED Matarani, de estos procedimientos coadyuvará al uso eficiente de los fondos de la entidad mediante acciones transparentes y oportunas en las diferentes etapas de proceso de contratación y concluye que el proyecto de "Directiva que regula el procedimiento de contratación de bienes y servicios por montos menores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes" es conforme y cumple con lo establecido en la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani" por lo que se recomienda su aprobación mediante Resolución de Gerencia General.

Por lo que estando a que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Específica N° 003-2020-ZED MATARANI "Directiva que regula el procedimiento de contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho unidades impositivas tributarias vigentes" la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas e la ZED Matarani el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR la Directiva N° 003-2018-ZED Matarani aprobada mediante resolución de Gerencia General N° 021-2018-GG-ZED Matarani.

 **51 54 557161 / 51 54 557167**

 **info@zedmatarani.com**

 **Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú**

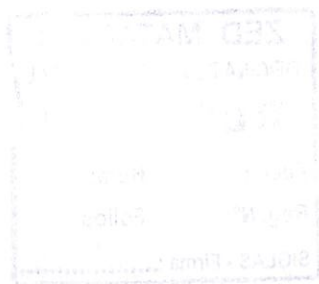
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú